Presidente
D. Javier Luna

Concejales
D. Luis Celayeta
D. Javier Corcin
D. Jose. Angel Egea
D. Jose. Mª Algarra
D. Javier Gil
D. Manuel Cruz
D. Martin Izuriaga
D. José. Julian Braso

1º x
probación Acta ante-
ior

2º x
scrito nombramiento
médico para Vacaciones

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE OLITE
7
SECRETARIA DE MERINDAD

Olite, 7 de Septiembre de 1983.- Ordinaria

En la Ciudad de Olite, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco-Javier Luna Echarri, y siendo las veintiuna horas, previa citación en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, D. Luis Celayeta Gonsales, D. Javier Corcin Ortigosa D. José-Angel Egea Adot, D. Jose. Mª Algarra Ayesa D. Javier Gil Ansa, D. Manuel Cruz García, D. Martin Izuriaga Diez, D. Jose-Julian Braso Bro con el fin de celebrar sesión Ordinaria.-

No comparecen los Concejales D. Javier Garde Chueca que no justifica su ausencia y D. Miguel-Angel Ruiz Escalera que justifica su ausencia por encontrarse de vacaciones.-

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior, y hecho fue aprobada por unanimidad.-

Se da cuenta a los reunidos del escrito que remite el médico titular en el que comunica su idea de tomar vacaciones a partir del próximo dia 9 de Octubre, si es posible, y en el mismo solicita que por la Corporación se designe el sustituto.

Se informa a los presentes del contenido del Decreto Foral 17/83 que determina que las sustituciones, en localidades y casos como el de Olite, se fijarán por los propios Sanitarios titulares a sustituir, por lo que en consecuencia se acuerda: Notificar al Médico-titular de Olite, dándole traslado del Decreto Foral 17/83 que a la mayor brevedad posible, deberán proponer

candidato para hacerse cargo de su sustitución.

3º.- Presupuesto placas de calles Agrupación

Se da cuenta a la Corporación del presupuesto para la adquisición de 20 placas para rotulación de las calles de la Agrupación ERRI-BERRI, con un costo aproximado de 2.795,- pts cada una, si puede incluirse el escudo de la localidad y 2.395,- pts cada uno si no llevan el escudo.

Por la Corporación se acuerda: Aprobar el presupuesto de las placas, a poder ser con escudo, y negociar su pago a 90 dias a fin de su inclusión en el ejercicio del próximo presupuesto.

4º.- Actuaciones de los Corporativos en Fiestas.

A fin de dejar claramente fijadas las actuaciones corporativas para las próximas Fiestas se acuerda asignar de la forma siguiente:

El cohete anunciador de las Fiestas será disparado por el Alcalde, que tendrá asimismo la presidencia el dia 14 en la plaza de toros.-

El dia 15 presidirá D. Martin Izuriaga

El dia 17 D. Javier Gil y el festejo del dia 18 será presidido por D. Javier Orcin

5º.- Citación Normas Subsidiarias con equipo redactor.

Respecto de la Redacción de Normas Subsidiarias y complementarias de Planeamiento se acuerda citar, al equipo redactor, a una reunión el Viernes, dia 9, a las 9,- de la tarde en el Ayuntamiento

6º.- Aprobación propuestas Comisión Agricultura.

Por la Comisión de Agricultura se someten a la aprobación de la Corporación dos propuestas, a saber: 1ª) Que el plan de arreglo de caminos del presente año se limite, en princi-

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE OLITE ✡ MERINDAD ✡ CABEZA DE MERINDAD

pio, al alquiler de una motoniveladora para construir cunetas en caminos ya arreglados y destinándose a tal fin una partida de 400.000,- pesetas del Presupuesto destinado a caminos..

2º) Que se efectue sorteo de las fincas comunales del Prado sin variación en el precio establecido, con el mismo número de parcelas y limitado a agricultores incluidos en el Censo Agrario..

La Corporación, aprueba la 1ª propuesta por unanimidad.

Respecto de la 2ª se subdivide, por la Corporación, en cinco puntos que serán sometidos a votación individualmente y que son:

1º) Si la adjudicación se hace por subasta o por sorteo..

2º) Si es limitada a agricultores o abierta

3º) Si se mantiene o no el precio propuesto por la Comisión

4º) Si se subdivide o nó alguna de las fincas

5º) Que se garantice siempre la disponibilidad de lotes de Prado para huerto.

Sometida a votación esta alternativa de cinco puntos, se acuerda:

Por 6 votos a favor, sistema de sorteo

Por 5 votos a favor, que la convocatoria sea abierta y no limitada a agricultores.

Que los precios sean los propuestos por la Comisión a saber:

925,- pts/robada de primera "MB"

725,- pts/robada de segunda "B"

550,- pts/robada de tercera "R"

300,- pts/robada de cuarta "M"

este punto se aprueba por unanimidad.

Por 5 votos en contra no se aprueba la subdivisión de fincas.

Por último se garantiza que existirán terrenos suficientes para distribuir como lotes de prado entre los vecinos que lo soliciten

7º + Reclamación sobre pago impuesto del "Garapito"

Vista por la Corporación la solicitud del Presidente de la Bodega de Cosecheros Reunidos, en el sentido de que se anule el requerimiento de pago del impuesto de "Garapito" cursado por este Ayuntamiento, aduciendo que corresponde al año de 1982.

La Corporación es informada de que tal impuesto no corresponde al ejercicio de 1982, sino que el hecho impositivo nace en el momento de la elaboración de la uva - Octubre de 1981-..

Que tal impuesto fue derogado, a la entrada en vigor del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra, por acuerdo de la Diputación Foral por acuerdo de 17 de Diciembre de 1981, publicado en el B.O. de Navarra de 28 del mismo mes y año, siendo por tanto posterior a la obligación y hecho impositivo.

Oido cuanto antecede por la Corporación

Se acuerda: Ordenar la elaboración de un informe detallado para su posterior resolución

8º + Autorización J.Mª Echeverría para impartir clases de Música.-

Vista la solicitud de D. Jose. María Echeverría Jaime de que se le autorice la impartición de clases de música a los alumnos de Olite, por la Corporación se acuerda:

Acceder a ello y autorizar que el Sr. Echeverría pueda utilizar las dependencias del Colegio Comarcal para impartir las clases de música.-

LA CIUDAD DE OLITE ✡ ALCALDIA ✡ CABEZA DE MERINDAD

Escrito [illegible], pa. o impuestos con ser. vicios de su taxi

Se examina, por la Corporación, el escrito que presenta D. Jose Luis Villar Sota, taxista de la localidad, en el que solicita se autorice la compensación de la Contribución e Impuestos que le corresponde pagar por servicios de taxi que pueda prestar al Ayuntamiento..

Por los presentes se considera improcedente la solicitud que presenta D. José Luis Villar e incorrecto el que la Corporación comprometa actuaciones como la suplicada sino mantener el estatus administrativo actual, por lo que se desestima la solicitud presentada.

10º- Solicitud para cambio Coto Privado el de la Localidad.-

Vista la solicitud que presenta D. Vicente Blasco Barado, presidente de la Sociedad de Casadores de la Localidad, en nombre y representación de la misma de que por la Corporación se inicien los trámites necesarios para la conversión del Coto local de Casa en Coto privado, justificando la necesidad y beneficio que para el término municipal representa la denominación de "Coto Privado" ya que entre otros beneficios no es necesario dejar libre el 25 % del término.-

La Corporación es informada de las Normas reglamentarias dictadas por la Diputación Foral para el aprovechamiento de la caza en los Cotos locales, así como de la normativa que regula este tipo de aprovechamientos y la posibilidad de la adjudicación directa a la Sociedad Local de Casadores, previa la aprobación de un pliego de condiciones por ambas partes y el visto bueno de Diputación.

La Sociedad Local de Casadores ha obtenido la cesión de todas las fincas rústicas de la Localidad a efectos de constitución de ese coto prividado..

Por la Corporación se estima beneficioso el cam.

bio de denominación y en consecuencia se acuerda:
1º) Iniciar el expediente de cambio de denominación de Coto Local en Coto privado
2º) De conformidad con lo establecido en la Seccion 9ª del Reglamento de Haciendas Locales calificar el Coto, a efectos de pago de Impuesto de gastos Suntuarios, en el grupo 1 de casa menor, o sea 15,- pts/Há.-
3º) Establecer un Canon anual de 100.000,-pts por el aprovechamiento de la casa, por un plazo de 10 años, canon que será revisado anualmente de acuerdo con el incremento del coste de la vida. (Artº 14. R.H.L.)
4º) Solicitar de S.E. la Diputación Foral a la vez que la aprobación del expediente de cambio de calificación de Coto Local en Coto Privado la autorización preceptiva para adjudicarlo directamente a la Sociedad Local de Cazadores.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes de que yo el Secretario Certifico.- B